REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio 27 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 1.230/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio **N° 9.878** de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Declaración Jurada de **Silvia Caro Ayaviri,** quien cuenta con la Patente Comercial **Rol 203981**; Memorándum **N°142**, de fecha 24 de febrero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de las Patentes Comerciales del Departamento de Rentas Municipales, de las personas que se indican; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Descárguese** y **anúlese** la Patente Comercial del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quienes han presentado sus Patentes Comerciales para ser anuladas, todo ello, en razón del Memorando N°**142**, de fecha 24 de febrero del presente año, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Silvia Carlo Ayaviri	[illegible]	203981

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que las Patentes Comerciales no tengan deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/amc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas